

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 60/2010**

Rawson (Chubut), 12 de marzo de 2010

**VISTO:** El Expediente N° 28.676, año 2010, caratulado:  
“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 103/09 ILUMINACIÓN  
PLAZA LAS BARDAS 1° ETAPA PTO. MADRYN (EXPTE. N°  
2366/09-SIPYSP/IPV)”;

**CONSIDERANDO:** Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 227) mediante Dictamen N° 42/10, al Asesor Legal a fs. 228) mediante Dictamen N° 49/10 y al Contador Fiscal a fs. 229) y vta. mediante Dictamen N° 40/2010-C.F.-

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

vb

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES